



Consejería y/o Dirección General proponente/ Unidad Administrativa	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
Título de la disposición normativa	Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para financiar la inversión en innovación para entidades de formación en el trabajo, en el ámbito del Principado de Asturias.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	La inversión en innovación por parte de las Entidades de Formación en el ámbito del Principado de Asturias se configura como una necesidad ineludible para mejorar la calidad y la pertenencia de la oferta formativa, reforzar la empleabilidad y contribuir a la competitividad empresarial
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Se pretende aprobar nuevas bases reguladoras de la subvención para financiar inversión en innovación para entidades de formación en el trabajo. La formación profesional para el empleo constituye uno de los instrumentos que contribuye de manera decisiva a la inserción laboral en el mercado de trabajo y a la mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras. En este contexto, se posibilita que las personas desempleadas y ocupadas en el Principado de Asturias dispongan de una oferta formativa amplia, que contribuya de forma efectiva a la mejora de su empleabilidad, favoreciendo que la formación cursada responda a las necesidades de las empresas, recogiendo todos los ámbitos de innovación y actualización de medios y métodos de producción. La transformación del mercado laboral, marcada por la digitalización, la transición hacia una economía verde y la aparición de nuevos perfiles profesionales, exige una respuesta ágil y adaptada por parte de las Entidades de Formación. La innovación en los procesos formativos, en las metodologías pedagógicas y en la incorporación de tecnologías digitales, constituye un factor determinante para garantizar que las personas trabajadoras adquieran competencias ajustadas a las demandas actuales y futuras de los sectores productivos.
Objetivos de la norma	Aprobar las bases por las que se regirán las convocatorias públicas de concesión de subvenciones para financiar la inversión en innovación para entidades de formación en el trabajo, en el ámbito del Principado de Asturias.
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	Resulta necesaria la aprobación de las bases reguladoras para poder proceder a la convocatoria de las ayudas para financiar las inversiones
Enlaces relacionados	
Plazo para realizar aportaciones	Las aportaciones podrán realizarse en el plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente a su publicación a la siguiente dirección: spempleo@asturias.org